

En Madrid, a 16 de noviembre de 2018

Estimado partícipe:

TRESSIS GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de **ADRIZA GLOBAL, FI**, registrado en CNMV bajo el número 4634, como fondo beneficiario (absorbente) y **ADRIZA INTERNATIONAL OPPORTUNITIES FUND, FI**, registrado en CNMV bajo el número 4907, como fondo fusionado (absorbido).

### **1. Aprobación por la CNMV**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la fusión de las referidas IIC ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de octubre de 2018.

### **2. Contexto y justificación de la fusión**

Los motivos que justifican la fusión se fundamentan, principalmente, en el aprovechamiento de las sinergias propias de la unificación de las inversiones en una sola institución de inversión colectiva (IIC), teniendo en cuenta que los fondos objeto de fusión tienen un perfil de riesgo similar, y en aras de buscar un ahorro de costes y racionalizar la oferta de fondos de la Sociedad Gestora.

### **3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento**

Dado que el fondo beneficiario no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta como anexo 1.

En el anexo 2 se incluye un cuadro comparativo de las IIC involucradas en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario presenta dos clases de participaciones con las características que a continuación se detallan:

- Clase "I":
  - Colectivo de inversores a los que se dirige: Partícipes que cumplan la inversión mínima de 1.500.000 euros o que tengan contratado un servicio de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente con entidad autorizada o IIC del Grupo.
  - Inversión mínima inicial: 1.500.000 euros excepto participes que tengan contratado un servicio de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente con entidad autorizada o IIC del Grupo. La Gestora o el Comercializador eximirá de este mínimo a inversores que agrupándose alcancen dicho importe por pertenecer al mismo grupo según art.5 Ley del Mercado de Valores, o que formen grupo familiar por consanguinidad o afinidad en cualquier grado.
  - Inversión mínima a mantener: Ninguna.
  - Comisión de Gestión: 0,85% (aplicada directamente al fondo).
  - Comisión de Resultados: 9% (aplicada directamente al fondo).
  - Comisión de Depositaria: 0,08% (aplicada directamente al fondo).
  
- Clase "R":
  - Colectivo de inversores a los que se dirige: n/a.
  - Inversión mínima inicial: Ninguna.
  - Inversión mínima a mantener: Ninguna.
  - Comisión de Gestión: 1,35% (aplicada directamente al fondo).
  - Comisión de Resultados: 9% (aplicada directamente al fondo).
  - Comisión de Depositaria: 0,08% (aplicada directamente al fondo)

Los partícipes del fondo fusionado se integrarán en la clase del fondo beneficiario que corresponda en atención a sus características en el momento en el que se ejecute la fusión.

#### **4. Evolución de las carteras del fondo beneficiario y del fondo fusionado hasta la ejecución**

Actualmente, el fondo fusionado no está invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario.

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la entidad gestora y en los registros de la CNMV los informes periódicos de las IIC, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información

económica financiera relevante de las IIC y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

## **5. Derechos específicos de los partícipes**

### *5.1. Derecho a mantener su inversión*

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

### *5.2 Derecho al reembolso o traspaso*

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer los fondos objeto de fusión de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE.

### *5.3 Derecho a obtener información adicional*

Existe a disposición de los partícipes el proyecto de fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

## **6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión**

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo fusionado y el valor liquidativo de cada una de las clases del fondo beneficiario en la que se integren los partícipes del fondo fusionado en atención a sus características. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es diciembre de 2018.

### **7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la Fusión**

A la presente fusión le resulta aplicable el régimen fiscal especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la renta de las personas físicas ni en el impuesto de sociedades para los inversores, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

LA SOCIEDAD GESTORA SE RESPONSABILIZA DE LA INFORMACIÓN FISCAL CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. EN CASO DE DUDA, SE RECOMIENDA A LOS INVERSORES SOLICITAR ASESORAMIENTO PROFESIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS FISCALES APLICABLES A SU CASO CONCRETO.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**Jacobo Blanquer Criado**

Consejero Delegado

Tressis Gestion SGIIC

**Anexo 1:** Documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario.

**Anexo 2:** Cuadro comparativo de las IIC involucradas en la fusión.

# ANEXO I

## DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

**CLASE I**, participación del fondo **ADRIZA GLOBAL, FI** (Código ISIN: ES0182798019)

**Nº Registro de la Sociedad en la CNMV:** 4634

**La Gestora de la sociedad es** TRESSIS GESTION, SGIIC, SA (Grupo: TRESSIS, SV)

## Objetivos y política de inversión

**El fondo pertenece a la categoría:** Fondo de Inversión. GLOBAL.

**Objetivo de gestión:** El fondo no tiene un índice de referencia determinado, la distribución de los activos se revisa con la periodicidad oportuna según la evolución de los mercados.

**Política de inversión:** El fondo podrá tener exposición, directa o indirecta a través de IIC (máximo un 10%), en activos de renta fija, renta variable, depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos, sin que exista una predeterminación en cuanto a porcentajes de exposición por activos, pudiendo estar la totalidad de su exposición en cualquiera de ellos.

Respecto a la renta fija no existe predeterminación respecto de los emisores (público y privado), rating de la emisión o emisor, ni sobre la duración de los activos.

En cuanto a la renta variable no existe predeterminación respecto al sector económico, ni en cuanto a la capitalización.

Se invertirá mayoritariamente tanto en emisores como en mercados de países de la OCDE, sin descartar la inversión en países emergentes.

El fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

El riesgo divisa puede alcanzar el 100% de la exposición total.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

El fondo realiza una gestión activa, lo que puede incrementar sus gastos.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos. El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones** el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

**Recomendación:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Partícipes con inversión mínima de 1.500.000 euros o que tengan contratado un servicio de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente con entidad autorizada o IIC del Grupo.

## Perfil de riesgo y remuneración

← Potencialmente menor rendimiento			Potencialmente mayor rendimiento→			
← Menor riesgo			Mayor riesgo→			
1	2	3	4	5	6	7

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

**¿Por qué en esta categoría?** Se ha calculado teniendo en cuenta las inversiones más arriesgadas que pueda realizar el fondo. No obstante, dado que puede invertir en activos de menor riesgo dicho indicador podría ser menor.

## Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1,00 %
Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión sobre resultados	9% sobre Resultados

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. Este dato ha sido simulado al ser una clase de nueva creación. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

## Rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

## Información práctica

**Depositario del fondo es** BANCO INVERDIS, S. A. (**Grupo:** BANCA MARCH)

**Política remunerativa de la Sociedad Gestora:** La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

**Fiscalidad:** La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

**Información adicional:** Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en Boletín de cotización de la Bolsa de Madrid y en la página web [www.tressisgestion.com](http://www.tressisgestion.com). La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 19/07/2013 y está regulado por la CNMV.

## DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

**CLASE R**, participación del fondo **ADRIZA GLOBAL, FI** (Código ISIN: ES0182798001)

**Nº Registro de la Sociedad en la CNMV:** 4634

**La Gestora de la sociedad es** TRESSIS GESTION, SGIIC, SA (Grupo: TRESSIS, SV)

### Objetivos y política de inversión

**El fondo pertenece a la categoría:** Fondo de Inversión. GLOBAL.

**Objetivo de gestión:** El fondo no tiene un índice de referencia determinado, la distribución de los activos se revisa con la periodicidad oportuna según la evolución de los mercados.

**Política de inversión:** El fondo podrá tener exposición, directa o indirecta a través de IIC (máximo un 10%), en activos de renta fija, renta variable, depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos, sin que exista una predeterminación en cuanto a porcentajes de exposición por activos, pudiendo estar la totalidad de su exposición en cualquiera de ellos.

Respecto a la renta fija no existe predeterminación respecto de los emisores (público y privado), rating de la emisión o emisor, ni sobre la duración de los activos.

En cuanto a la renta variable no existe predeterminación respecto al sector económico, ni en cuanto a la capitalización.

Se invertirá mayoritariamente tanto en emisores como en mercados de países de la OCDE, sin descartar la inversión en países emergentes.

El fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

El riesgo divisa puede alcanzar el 100% de la exposición total.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

El fondo realiza una gestión activa, lo que puede incrementar sus gastos.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos. El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones** el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

**Recomendación:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

### Perfil de riesgo y remuneración

← Potencialmente menor rendimiento			Potencialmente mayor rendimiento→			
← Menor riesgo			Mayor riesgo→			
1	2	3	4	5	6	7

*La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo*

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

**¿Por qué en esta categoría?** Se ha calculado teniendo en cuenta las inversiones más arriesgadas que pueda realizar el fondo. No obstante, dado que puede invertir en activos de menor riesgo dicho indicador podría ser menor.

## Gastos

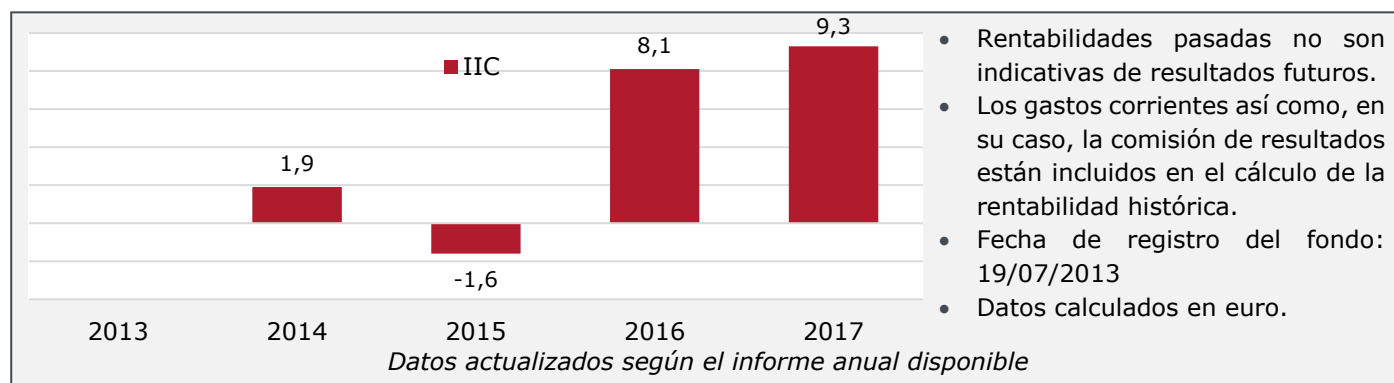
Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1,50 %
Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión sobre resultados	9% sobre Resultados

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. Este dato ha sido simulado no siendo representativo el del ejercicio precedente. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados. En el ejercicio 2017 se imputó al fondo una comisión sobre resultados que supuso un 0,70% sobre el patrimonio. Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## Rentabilidad histórica



## Información práctica

**El depositario de la sociedad es** BANCO INVERISIS, SA (**Grupo:** BANCA MARCH)

**Política remunerativa de la Sociedad Gestora:** La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

**Fiscalidad:** La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

**Información adicional:** Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en Boletín de cotización de la Bolsa de Madrid y en la página web [www.tressisgestion.com](http://www.tressisgestion.com). La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 19/07/2013 y está regulado por la CNMV.

*Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 26/10/2018*



## ANEXO 2

Concepto	IIC fusionada (absorbida)	IIC beneficiaria (absorbente)
	<b>ADRIZA GLOBAL, FI</b>	<b>ADRIZA INTERNATIONAL OPPORTUNITIES FUND, FI</b>
Categoría/ Vocación	GLOBAL	RENTA VARIABLE INTERNACIONAL
Política/estrategia de inversión	<p><u>Índice de Referencia:</u> Ninguno.</p> <p><u>Política de Inversión:</u> El Fondo podrá tener exposición, directa o indirecta a través de IIC (máximo un 10%), en activos de renta fija, renta variable, depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos, sin que exista una predeterminación en cuanto a porcentajes de exposición por activos, pudiendo estar la totalidad de su exposición en cualquiera de ellos.</p> <p>Respecto a la renta fija no existe predeterminación respecto de los emisores (público y privado), rating de la emisión o emisor, ni sobre la duración de los activos.</p> <p>En cuanto a la renta variable no existe predeterminación respecto al sector económico, ni en cuanto a la capitalización.</p> <p>Se invertirá mayoritariamente tanto en emisores como en mercados de países de la OCDE, sin descartar la inversión en países emergentes.</p> <p>El fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.</p> <p>El riesgo divisa puede alcanzar el 100% de la exposición total.</p> <p>La exposición al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.</p> <p>Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.</p> <p>Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no</li> </ul>	<p><u>Índice de Referencia:</u> MSCI World Index (Bloomberg: MXWO Index), elaborado por Morgan Stanley.</p> <p><u>Política de Inversión:</u> El fondo invierte al menos el 75% de la exposición total en renta variable internacional de mediana y alta capitalización, especialmente en valores con alta rentabilidad por dividendo, con programas de recompra de acciones en marcha o en fase de reestructuración de su negocio. Sigue un estilo de gestión basado en el análisis fundamental y "bottom up" para seleccionar los valores más adecuados en cada momento. No obstante, tendrá en cuenta el escenario macroeconómico internacional para materializar las inversiones. Su universo de inversión se aproxima a 1.000 empresas cotizadas, normalmente con un "free float" superior a 3.000 millones de dólares. El resto de la exposición total se invertirá en activos de renta fija pública o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos).</p> <p>No existe predeterminación respecto a los emisores (público o privado), países o mercados donde cotizan los valores (pudiendo invertir tanto en países OCDE, como en emisores o mercados de países emergentes hasta un 25%), rating de las emisiones (o emisores), duración media de la cartera de renta fija, ni sobre el sector económico. Hasta un máximo del 25% de la exposición total podrá estar en activos de baja calidad crediticia.</p> <p>La exposición al riesgo divisa puede llegar a ser el 100%.</p> <p>El grado máximo de exposición de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.</p> <p>Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.</p> <p>Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las</p>

Concepto	IIC fusionada (absorbida)	IIC beneficiaria (absorbente)
	<b>ADRIZA GLOBAL, FI</b>	<b>ADRIZA INTERNATIONAL OPPORTUNITIES FUND, FI</b>
	tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, sin que se pueda predeterminedar a priori tipos de activos ni localización. - Las acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora.	inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en: - Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminedar a priori tipos de activos ni localización. - Las acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora.
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	IRR: 7, de una escala de 1 a 7. Otros riesgos: riesgo de crédito, riesgo de inversión en países emergentes, riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de concentración geográfica o sectorial.	IRR: 7, de una escala de 1 a 7. Otros riesgos: riesgo de crédito; riesgo de inversión en países emergentes; riesgo de mercado y riesgo de liquidez.
Cifra anual de gastos corrientes	Clase I: 1,00% sobre patrimonio medio Clase R: 1,50% sobre patrimonio medio	1,52% sobre patrimonio medio
Comisión Gestión	Clase I: Directa: 0,85% Clase R: Directa: 1,35%	Directa: 1,35%
Comisión Resultados	Clase I: Directa: 9% Clase R: Directa: 9% El fondo beneficiario aplicará la comisión de resultados conforme a lo establecido en su correspondiente folleto.	Directa: 9% El fondo fusionado aplicará la comisión de resultados recogida en su correspondiente folleto hasta el momento de la ejecución de la fusión.
Comisión Depositario	Directa: 0,08%	Directa: 0,1%
Comisión / Descuento por Suscripción	n/a	n/a
Comisión / Descuento por Reembolso	n/a	n/a
Gastos a soportar por la IIC	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos. Además, el Fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones. El fondo se gestiona de forma activa, lo que conlleva una alta rotación de la cartera que puede derivar en un incremento de los gastos de compra y venta de posiciones.	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diario	Diario
Valor liquidativo aplicable	El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 14:00 horas del día D, será el correspondiente a D.	El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 14:00 horas del día D, será el correspondiente a D.

*Las diferencias existentes entre la IIC fusionada (absorbida) y la beneficiaria (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por la IIC o conllevar una posible disminución del rendimiento.*